

MINISTERIO DE AGRICULTURA ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE.

Dirección General de Sanidad de la Producción
Agraria.

Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal
y Trazabilidad

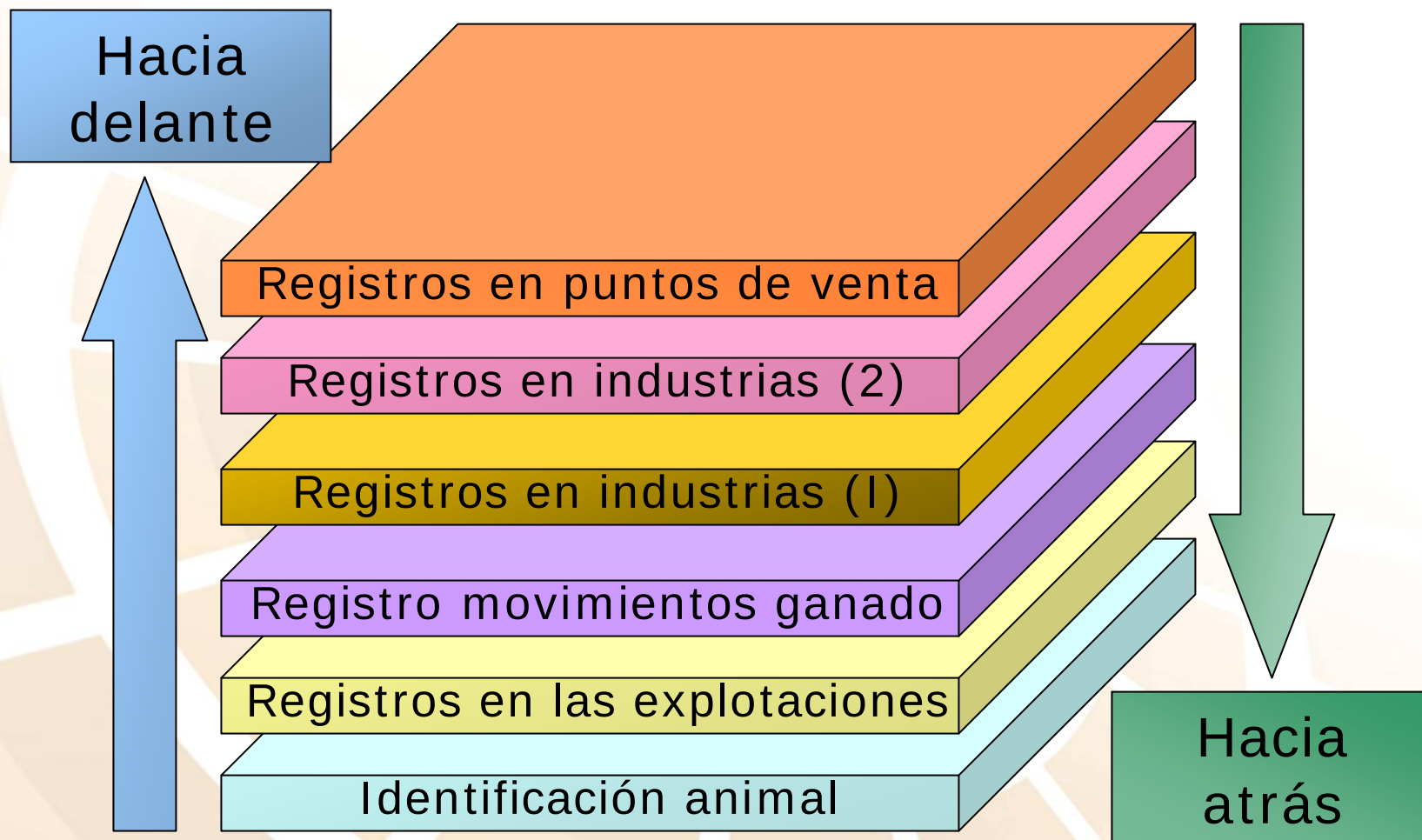
- R. 178/2002 por el que se establecen los principios y requisitos generales de la legislación alimentaria

Definición de trazabilidad:

“La posibilidad de encontrar y seguir el rastro a través de todas las etapas de producción, transformación y distribución de un alimento, un pienso, un animal destinado a la producción de alimentos sustancias destinadas a ser incorporados en alimentos o piensos o con probabilidad de serlo”.

Artículo 18: en todas las etapas de producción, transformación y distribución deberá asegurarse la trazabilidad

Trazabilidad integral



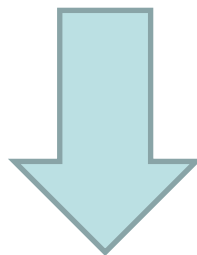
Componentes de los sistemas de trazabilidad aplicados a la ganadería

- Identificación y Registro de los animales
- Registro de explotaciones.
- Registro de movimientos de animales
- Etiquetado de productos

Antecedentes legislativos

1996 crisis de las vacas locas

2001 crisis de la fiebre aftosa en Reino Unido



R. 21/2004 identificación y registro de la especie ovina y caprina
Basándose en el proyecto IDEA establece la identificación electrónica
en ovino y caprino

RD 947/2005 identificación y registro de los animales de especie ovina y caprina

- Medios de identificación
- Libro de registro de explotación
- Documento de traslado
- Bases de datos informatizadas

Medios de identificación:

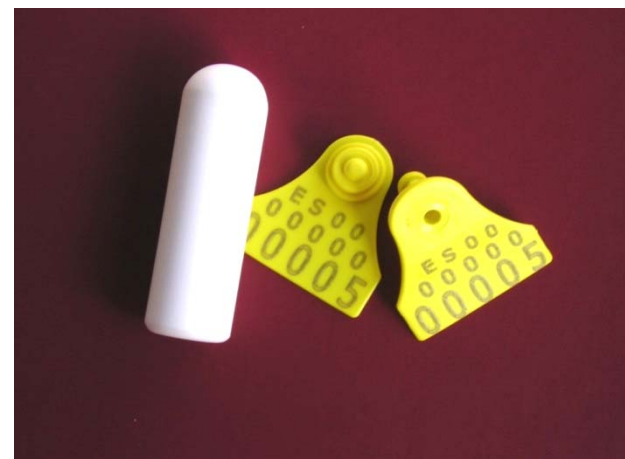
1º marca auricular (en la oreja derecha)

Crotal plástico, amarillo, inalterable, no falsificable, no reutilizable.

Código de identificación impreso (código ES + 12)

2º bolo ruminal con el mismo código que el crotal

Pasivos, sólo de lectura, tecnología HDX ó FDX



Otros identificadores electrónicos:

- ✓ Ovino - Marca auricular electrónica
- ✓ Caprino - Marca auricular electrónica
 - Marca electrónica en cuartilla extremidad dcha
 - Inyectable en metatarso dcha.

Excepciones

Animales destinados al sacrificio antes de los 12 meses (sólo a nivel nacional):

- ✓ Una sola marca auricular (izq.)
- ✓ País y explotación de nacimiento (código REGA) → ES + 2 dígitos (provincia)+ 3 dígitos (municipio)+ 7 dígitos (explotación) = **ID POR LOTES**



- **Momento de la identificación:**

- ✓ Antes de abandonar la explotación
- ✓ Antes de 6 meses de edad (excepción extensivo 9 meses)
- ✓ Animales procedentes de la UE conservarán el original
- ✓ Animales procedentes de 3º país a los 14 días desde la fecha de entrada (excepción destino matadero en los 5 días siguientes)



Asignación, distribución, colocación y destrucción de los medios de identificación electrónicos

Serán asignados a la explotación, distribuidos y colocados en los animales del modo que determine la autoridad competente.

- ✓ Los medios de identificación **no** serán **reutilizables**.
- ✓ No se podrá quitar ni sustituir ningún medio de identificación sin autorización de la autoridad competente.
- ✓ En caso de **pérdida**, el dispositivo será sustituido lo antes posible, por uno nuevo, con el mismo código de identificación indicándose el **número de duplicado**.
- ✓ La **recuperación** de identificadores ha de ser garantizada tras el sacrificio de los animales, impidiendo su paso a la cadena alimentaria, así como su destrucción o inactivación. El sistema más adecuado será establecido por la autoridad competente.

Código de identificación

Tanto el crotal auricular como el identificador electrónico llevarán un mismo código de identificación que consta de los siguientes caracteres:

- ES para el crotal o 724 en el identificador electrónico que identifica a España.
- Dos dígitos que identifican a la Comunidad Autónoma
- Diez dígitos de identificación individual del animal

Estructura del código del traspondedor

- Norma UNE-ISO 11784 y Decision 2006/968/CE

1 0 01 00 0 0724 02 0000000001	
Dígito	Descripción
1	Uso del identificador (1=animal 0=industrial)
0	Contador de reidentificación (de 0 a 7)
01	Código de especie (04= Ovina, Caprina).
00	Campo reservado para aplicaciones futuras
0	Presencia de bloque de datos (0 en animales)
0724	Código de país según ISO UNE-EN-ISO 3166 (724 para España)
02	Código de Comunidad Autónoma. Según el Anexo II del RD 947/2005
0000000001	Código de identificación individual

Unicidad de códigos

RD 947/2005 crea:

- Base de Datos de códigos de identificación electrónica (UNE-ISO 11784)
 - ✓ Códigos de transpondedores adquiridos y asignados
 - ✓ Evitar cualquier duplicidad de códigos
 - ✓ Gestionada por los órganos competentes de la CCAA
- El Comité español de identificación electrónica de los animales (CEIE) encargo de garantizar la unicidad de los códigos de los transpondedores

Unicidad de códigos

- A cada CCAA se le asigna una serie de códigos (10.000 millones de códigos)
- CCAA podrá adquirir códigos de los transpondedores cuyo código de identificación animal este comprendido en la serie
- La Autoridad competente garantizara la asignación de un código por transpondedor
- Cuando una CCAA agote la serie deberá solicitar al CEIE otra serie

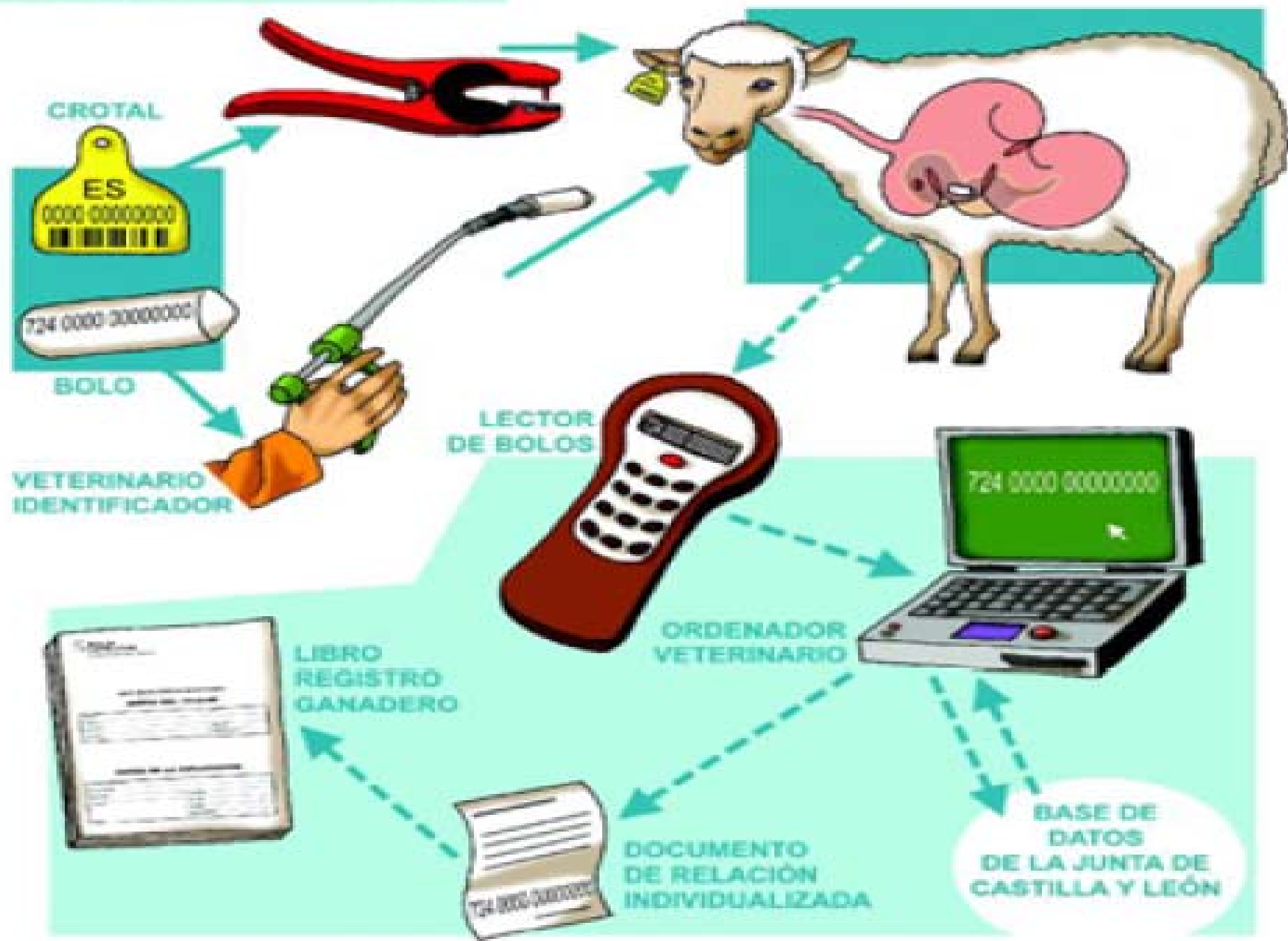
Libro de registro de la explotación

- Manual o informatizado, debe estar accesible a la autoridad competente durante un periodo mínimo de tres años desde la última anotación.
- A partir del 1 de enero de 2010, se anotará los códigos de identificación individual de los animales nacidos en la explotación y otros datos como el año de nacimiento o la raza del animal.
- CCAA comunica al Mº el modelo que lo comunica a la Comisión Europea y a los demás estados miembros

Documento de traslado

- Datos de la explotación de origen, de destino y del movimiento.
- Cuando el identificador electrónico no sea el bolo ruminal, se incluirá en el documento de traslado el tipo de dispositivo y su localización exacta en el animal.
- Se deberán conservar los documentos de movimiento de los animales que entran en la explotación y un duplicado de los que salen durante un periodo mínimo de tres años desde la fecha del movimiento.
- CCAA comunica al Mº el modelo que lo comunica a la Comisión Europea y a los demás estados miembros

PROCESO DE IDENTIFICACIÓN



Proyecto de modificación del RD 947/2005

- **Medios de identificación electrónica diferentes del bolo ruminal**

Se podrá elegir mas de 1 medio de identificación entre los medios que se especifican en el RD 947/2005

- **Libro de registro de explotaciones**

Para los animales nacidos en la explotación antes de 2009 e identificados por lotes se facilitara la misma información que para los identificados individualmente así como el nº de animales por lote (auditoria FVO Mayo 2011)

Proyecto de modificación del RD 947/2005

- **Documento de traslado y Registro de movimientos**

Obligatoriamente reflejara el código de identificación individual del animal

- **Marca auricular de animales identificados por lote**

Podrá contener un código de barras o cualquier otra información complementaria (código de explotación de cebadero)

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN : SITRAN

integra los datos almacenados en tres registros principales de información:

- REGISTRO DE EXPLOTACIONES: **REGA**
- REGISTRO DE ANIMALES IDENTIFICADOS INDIVIDUALMENTE: **RIIA**
- REGISTRO DE MOVIMIENTOS DE ANIMALES (LOTES O INDIVIDUAL): **REMO**



SITRAN

- **RD 479/2004**, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas (**REGA**)
- **RD 728/2007** de 13 de junio, por el que se establece y regula el Registro general de movimientos de ganado (**REMO**) y el Registro general de identificación individual de animales (**RIIA**)

CARACTERISTICAS PRINCIPALES

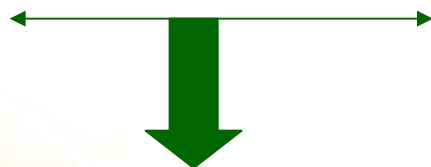
Es necesario coordinar el trabajo de **17 Comunidades Autónomas y el MAGRAMA** (36 entidades si consideramos la participación de los Servicios de Ganadería e Informática), cada una con sus propias prioridades.



SISTEMA DISTRIBUIDO:

- Base de datos distribuida y heterogénea en cada una de las 17 CC.AA.
- Sistema Central comparte información básica y sirve de nodo de comunicación entre CC.AA.
- Todo esto funcionando como un sistema único desde el punto de vista del usuario (Web)

**Unificar
prioridades**



**Gestión de
plazos**

RD 479/2004 Comité Nacional de Coordinación de Identificación del ganado y Registro de explotación de las especies de interés ganadero (CNIGRE) .

RD 947/2005 Comité español de identificación electrónica de los animales CEIEA

Información gestionada

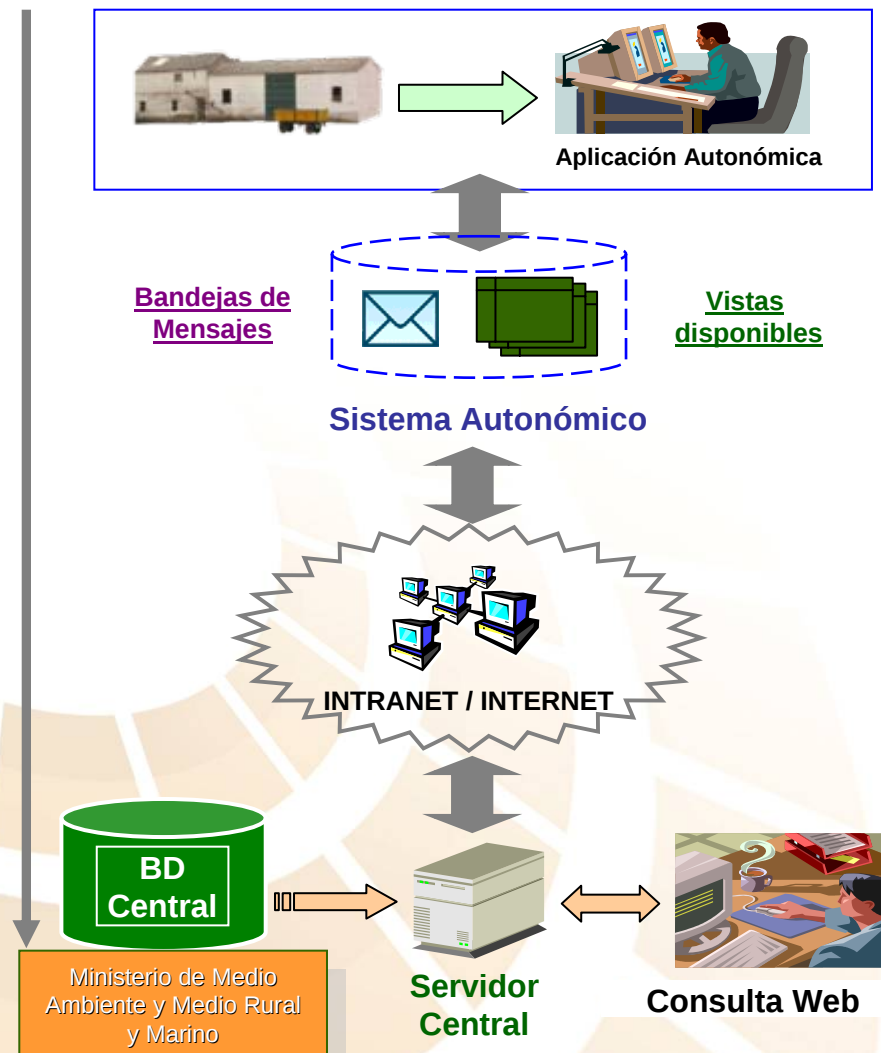
❑ Datos de las explotaciones:

- Titulares
- Responsables sanitarios oficiales
- Tipo: producción y reproducción, tratantes, mataderos, centros de concentración, centros de inspección y cuarentena, pastos....

❑ Datos de las subexplotaciones (especies):

- Especie
- Ubicaciones
- Clasificación por: sistema productivo, capacidad productiva, criterios de sostenibilidad, orientación zootécnica y forma de cría.
- Capacidad máxima
- Censo
- Datos de integración
- Información sanitaria: restricciones de entrada y salida, control de enfermedades y sustancias prohibidas, AD SG y veterinarios autorizados, calificaciones sanitarias, vacunaciones y tratamientos e inspecciones.

Flujo de información



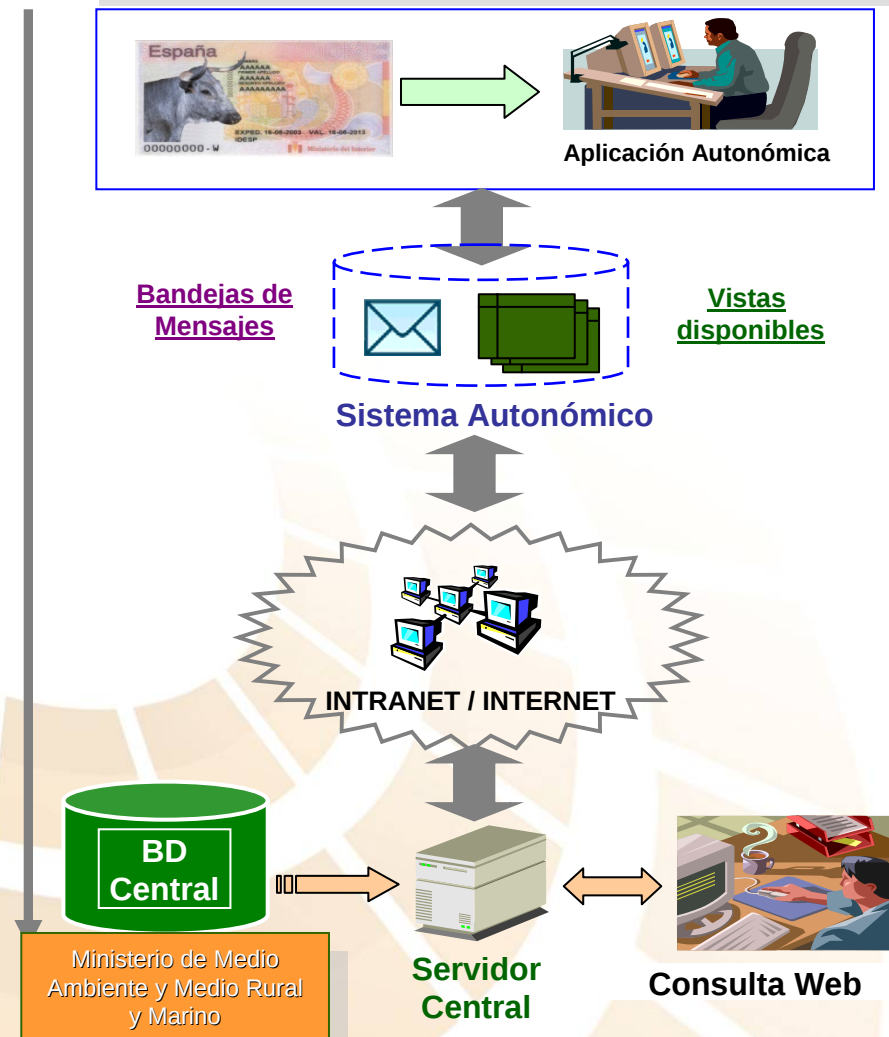
RIIA

Información gestionada

□ Datos de los animales:

- Especie, raza y sexo
- Fecha y explotación de nacimiento
- Crotal de la madre
- País de nacimiento y países de engorde
- Fechas de partos
- Datos de importaciones/exportaciones
- Fecha y explotación de muerte o sacrificio
- Identificación electrónica: explotación, fecha y tipo
- Códigos de identificaciones secundaria
- Datos de titulares
- Otros datos: vacunaciones y fechas, paso por zonas de restricción, procedencia de explotaciones con focos...

Flujo de información



REMO

Información gestionada

☐ Datos del movimiento

- Código del documento oficial que acompaña al movimiento
- Fecha de expedición del documento
- Fecha de salida
- Fecha de llegada
- Identificación del solicitante del movimiento
- Especie REGA

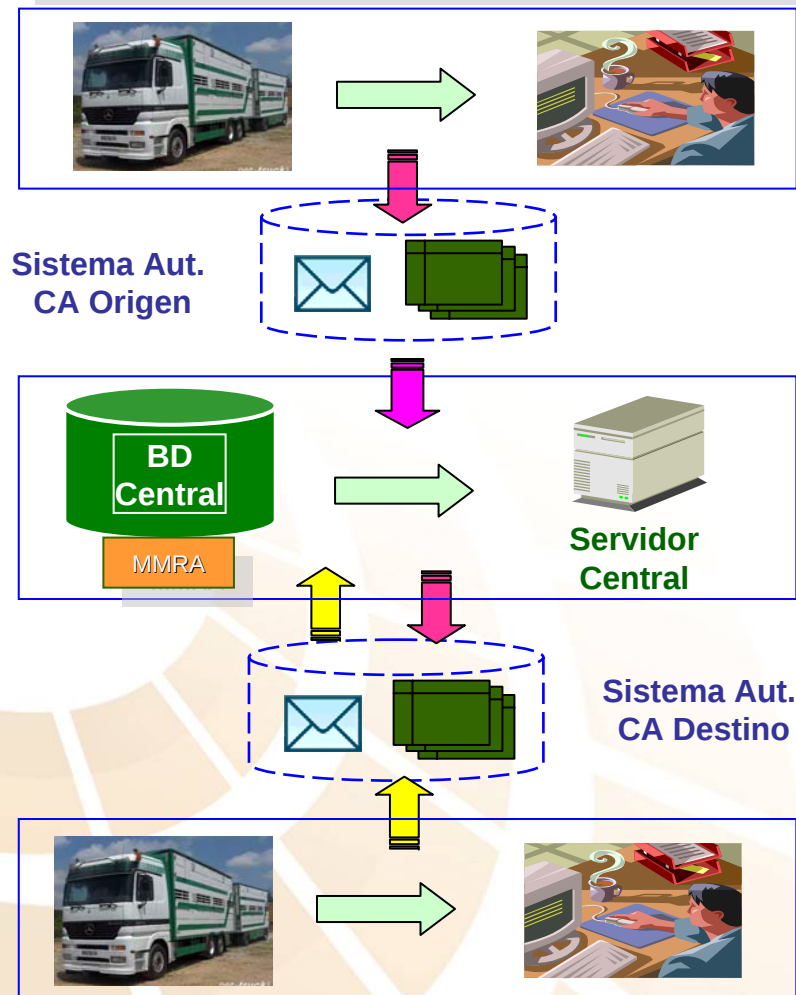
☐ Composición del movimiento

- Número total de animales por categoría (lotes)
- Número total e identificación (animales identificados individualmente)

☐ Explotaciones implicadas en el movimiento

☐ Datos del medio de transporte

Flujo de información



Visita FVO Noviembre 2011

IMAGEN POSITIVA

- **Bolo ruminal muestra grandes ventajas frente a los otros medios de identificación electrónica debido al bajo porcentaje de perdidas que registra.**
- **La Administración Española**
 - **Campaña de formación y concienciación.**
 - **Esfuerzo financiero**
- **Base de datos muy completa que funciona bien**
- **A destacar la figura de las ADS en el éxito de la implantación de la identificación electrónica.**